



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciséis con cincuenta minutos del veintidos de abril de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-04/2020**, del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Jaime Eddy Ramírez Méndez y Héctor Juvenal Acosta Solís, en representación de la asociación política denominada "Chihuahua Líder", en contra del dictamen de fecha veinticinco de febrero y la resolución de clave IEE/CE14/2020, de fecha veintisiete de febrero, aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintidós de abril de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la cual se advierte es escrito signado por Arturo Meraz González, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, por medio del cual solicita la aclaración de la sentencia recaída en el expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18, del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. *Se tiene por recibido el escrito al que se hace referencia, por tanto, se ordena anexar el mismo al presente asunto para lo efectos legales conducentes.*

SEGUNDO. *Se convoca a sesión privada de Pleno que habrá de celebrarse el jueves veintitrés de abril del presente año, en el local que ocupa la Sala de Magistrados de este Tribunal, ubicado en la calle 33ª, número 1510 de la colonia Santo Niño de esta ciudad, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.*

TERCERO. *Se ordena a la Secretaría General hacer entrega mediante oficio de la convocatoria con el orden del día correspondiente a los magistrados que integran este Tribunal.*

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante en el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Lic. Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General